

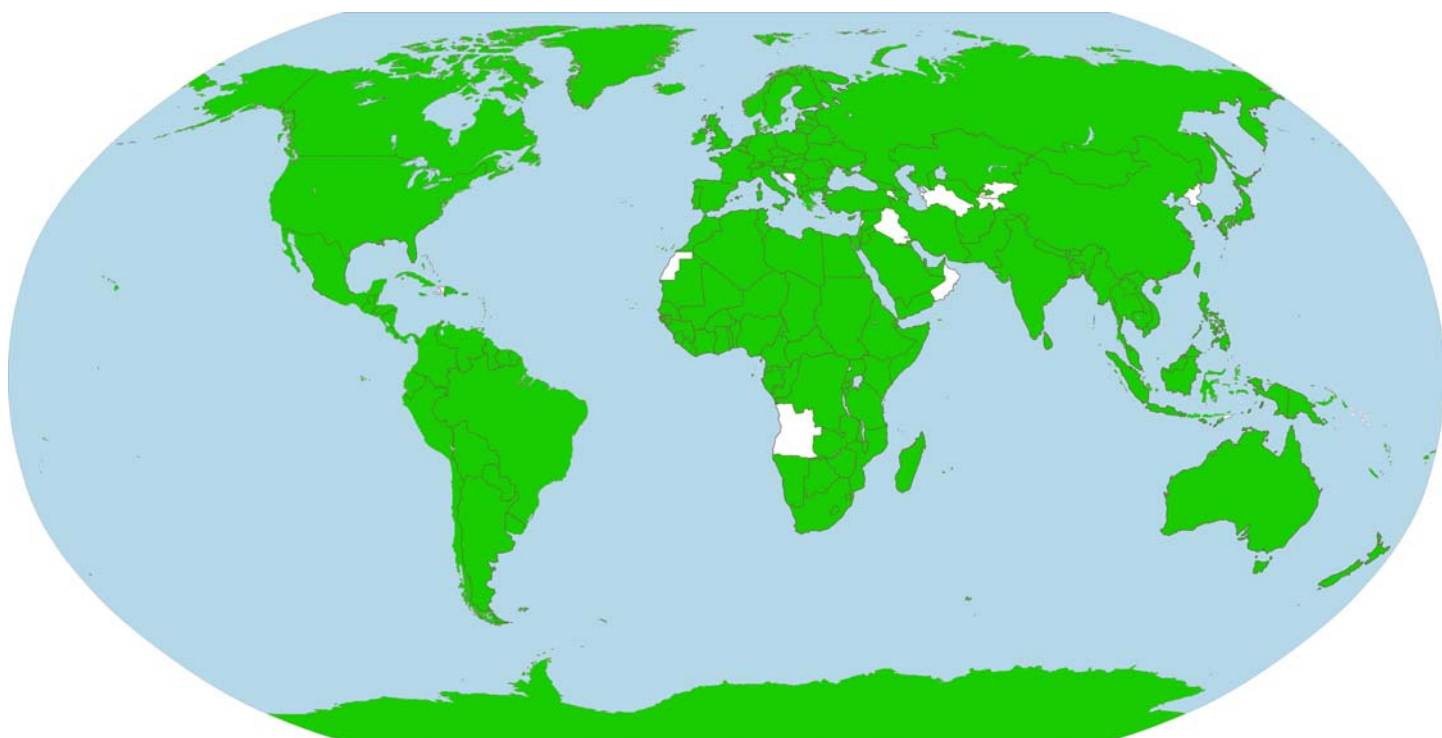
CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



INFORME ANUAL DE LA SECRETARÍA CITES

2004

El Artículo XII de la Convención requiere que la Secretaría CITES prepare informes anuales para las Partes sobre las actividades de la Secretaría y de la aplicación de la presente Convención. En este informe correspondiente al año 2004, que constituye el 29º informe anual, la Secretaría presenta sus actividades atendiendo a las metas y los objetivos definidos por la Conferencia de las Partes en la *Visión Estratégica hasta 2005*.



ÍNDICE

Meta 1: Fortalecer la capacidad de cada parte para aplicar la Convención.....7

Objetivo 1.1

Asistir en la elaboración de legislación y políticas nacionales adecuadas que fomenten la adopción y aplicación de incentivos sociales y económicos, unido a instrumentos jurídicos que:

- promuevan y reglamenten la ordenación sostenible de la fauna y flora silvestres;
- promuevan y reglamenten el comercio responsable de la fauna y flora silvestres; y
- promuevan la aplicación efectiva de la Convención.

Objetivo 1.2

Fortalecer la capacidad administrativa, de gestión y científica de las Partes, mejorando la coordinación entre las Autoridades Administrativas y Científicas y otros organismos nacionales encargados de las especies animales y vegetales silvestres.

Objetivo 1.3

Fomentar la capacidad de observancia de las Partes y mejorar la coordinación entre las Autoridades Administrativas y otros organismos (por ejemplo, policía, aduanas y servicios veterinarios y fitosanitarios).

Objetivo 1.4

Facilitar el desarrollo y la utilización de tecnologías y sistemas de gestión de la información adecuados para mejorar y acelerar el acopio, la presentación y el intercambio de información precisa.

- Utilización de Internet
- Base de datos sobre comercio
- Registro de establecimientos de cría en cautividad, viveros e instituciones científicas
- MIKE

Objetivo 1.5

Alentar a las organizaciones capaces de prestar apoyo a la Convención a que asistan a la Secretaría y a las Partes en el fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión de la información mediante la formación y otras actividades, y faciliten un mejor acceso a las bases de datos, así como su administración.

Objetivo 1.6

Velar por que todas las Partes designen al menos una Autoridad Científica, con expertos en fauna y flora silvestres.

Objetivo 1.7

Mejorar la coordinación entre las Autoridades Administrativas y Científicas y aumentar la eficacia de estas últimas.

Objetivo 1.8

Alentar a las Partes a que elaboren y apliquen programas de ordenación eficaces en favor de la conservación y recuperación de las especies, que permitan en última instancia suprimir a tales especies de los Apéndices.

Objetivo 1.9

Alentar a las Partes a que presten la financiación adecuada para la aplicación y observancia de la Convención, y adopten mecanismos nacionales para que los usuarios de recursos aporten una mayor contribución en esta financiación.

Objetivo 1.10

Aprovechar plenamente las posibilidades de coordinación y colaboración regional en las actividades de creación de capacidades.

Objetivo 1.11

Revisar y, en la medida de lo posible, simplificar las medidas, procedimientos, mecanismos y recomendaciones en vigor para la aplicación de la Convención.

Objetivo 1.12

Garantizar que los tres idiomas de trabajo se tratan con equidad.

Otras actividades

- Notificaciones a las Partes
- Guía
- Otras publicaciones

Meta 2: Fortalecer las bases científicas de los procesos de adopción de decisiones 16

Objetivo 2.1

Velar por que los Apéndices de la Convención reflejen correctamente las necesidades en materia de conservación y gestión de las especies.

- Enmiendas a los Apéndices
- Reservas
- Examen del comercio significativo
- MIKE

Objetivo 2.2

Garantizar que las decisiones para enmendar los Apéndices de la Convención se fundan en información científica sólida y pertinente, y cumplen los criterios biológicos y comerciales convenidos para dichas enmiendas.

Objetivo 2.3

Mejorar las bases científicas en que se fundamentan los dictámenes de las Autoridades Científicas sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre.

Nota

Meta 3: Contribuir a la reducción y, en última instancia, a la supresión del comercio ilegal 18

Objetivo 3.1

Promover un alto grado de cooperación, coordinación y colaboración entre los organismos nacionales e internacionales de aplicación de la ley.

Objetivo 3.2

Alentar las actividades bilaterales, regionales y mundiales para combatir el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, y participar en las mismas.

Objetivo 3.3

Fomentar la asistencia técnica mutua, inclusive el intercambio de información, en cuestiones de observancia.

Objetivo 3.4

Desarrollar estrategias de gestión e incentivos apropiados para fomentar la utilización legal de la fauna y flora silvestres en vez de su utilización ilegal.

Objetivo 3.5

Fomentar la toma de conciencia en las cuestiones CITES y una mayor comprensión entre el poder judicial de la importancia social y económica y de las amenazas para la conservación ocasionadas por el comercio ilegal de fauna y flora silvestres.

Meta 4: Promover una mayor comprensión de la Convención20

Objetivo 4.1

Fortalecer la comunicación y colaboración con las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales

Objetivo 4.3

Promover una mayor sensibilización de la comunidad científica y cooperación con la misma.

Objetivo 4.4

Preparar y difundir materiales informativos para un público amplio en los planos local, nacional y regional.

- Sitio en la web
- Boletín
- Sellos
- Público en general

Objetivo 4.5

Mejorar las comunicaciones y la colaboración con los medios de comunicación.

Objetivo 4.6

Fortalecer el conocimiento, promover la toma de conciencia y facilitar la observancia de las cuestiones sobre la flora CITES.

Nota

Meta 5: Intensificar la cooperación y concertar alianzas estratégicas con los interesados en el plano internacional.....22

Objetivo 5.1

Velar por una relación de trabajo óptima con el PNUMA, así como una estrecha coordinación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes.

Objetivo 5.2

Velar por una cooperación y coordinación estrecha con otros convenios, acuerdos y asociaciones conexas.

Objetivo 5.3

Velar por una mayor coordinación de los programas científicos y técnicos y, cuando proceda, una distribución más eficiente de responsabilidades con los asociados técnicos pertinentes como la UICN, el PNUMA-WCMC, TRAFFIC y otros.

Objetivo 5.4

Velar por que la OMC reconozca y acepte las disposiciones de la CITES y garantizar el apoyo mutuo de los procesos de adopción de decisiones entre ambos organismos.

Meta 6: Orientarse hacia una composición mundial 24

Objetivo 6.1

Obtener al menos la adhesión de 20 nuevas Partes en la Convención para el año 2005, con especial hincapié en los países del área de distribución de las especies sujetas a un comercio significativo y los principales países consumidores de especies animales y vegetales silvestres, así como los países situados en regiones con una representación relativamente baja.

Objetivo 6.2

Alentar a la aceptación de la Enmienda de 1983 al Artículo XXI de la Convención y la ulterior adhesión de las organizaciones regionales de integración económica que reúnan las condiciones.

Meta 7: Sentar bases financieras y administrativas mejores y seguras para la Convención 26

Objetivo 7.1

Resolver el problema de las contribuciones tardías e inadecuadas al Fondo Fiduciario de la CITES.

Objetivo 7.2

Velar por que en las decisiones de la Conferencia de las Partes se tomen plenamente en cuenta las consecuencias financieras para el Fondo Fiduciario de la CITES.

Objetivo 7.3

Procurar obtener financiación adicional con miras a realizar actividades en el marco de la Convención

Objetivo 7.4

Alentar la aportación de nuevas contribuciones voluntarias y determinar nuevas formas de obtener asistencia financiera de la comunidad de donantes.

Objetivo 7.5

Realzar el nivel de una planificación y previsión realistas y mejorar la presentación de informes financieros y de ejecución.

Anexos 29

Anexo 1: Fondo fiduciario de la CITES – Situación de las contribuciones al 31 de diciembre de 2004 (en dólares de EE.UU.)

Anexo 2: Cuentas certificadas del Fondo Fiduciario de la Convención para 2003-2004

Anexo 3: Lista de reuniones organizadas por la Secretaría CITES o en las que participó en 2004

Anexo 4: Organigrama de la Secretaría

META 1: FORTALECER LA CAPACIDAD DE CADA PARTE PARA APLICAR LA CONVENCION

Objetivo 1.1

Asistir en la elaboración de legislación y políticas nacionales adecuadas que fomenten la adopción y aplicación de incentivos sociales y económicos, unido a instrumentos jurídicos que:

- *promuevan y reglamenten la ordenación sostenible de la fauna y flora silvestres;*
- *promuevan y reglamenten el comercio responsable de la fauna y flora silvestres; y*
- *promuevan la aplicación efectiva de la Convención.*

Un destacado acontecimiento en esta esfera fue el diseño de un enfoque integrado para promover las capacidades legales y socioeconómicas necesarias para aplicar la Convención. Se organizaron dos cursos en Paraguay (marzo) y Bolivia (junio), respectivamente, para ensayar ese enfoque, reuniendo a las autoridades CITES de un país de importación y de exportación. Los participantes de ambos países intercambiaron conocimientos entre sí e interactuaron con otros actores del sector público y privado interesados en el comercio de vida silvestre. Los cursos se organizaron en colaboración con las Autoridades Administrativa y Científica de España y el apoyo de la UNCTAD-Biotrade para Bolivia, el Grupo de Especialistas en Corderillos de la UICN, *Nature Conservancy*, USAID y la Fundación para el Desarrollo Sustentable del Chaco de Paraguay. El enfoque integrado utilizado durante esos cursos tenía por finalidad contribuir a integrar las políticas ambientales en las estrategias nacionales de desarrollo y de reducción de la pobreza; fomentar el cumplimiento y la observancia en toda la cadena de abastecimiento del comercio de vida silvestre; identificar incentivos positivos para la debida gestión de la vida silvestre; y facilitar el desarrollo legislativo.

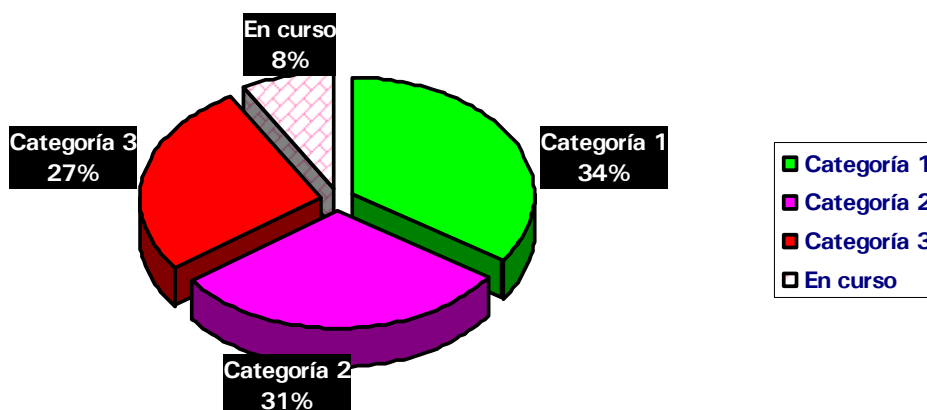
En el marco del Acuerdo de Libre Comercio de América Central (CAFTA), se organizó un curso subregional de fomento de capacidad en San Salvador (El Salvador, agosto), en el que participó la *Humane Society* con financiación del Gobierno de Estados Unidos. En este curso, en el que participaron autoridades y funcionarios CITES de los ministerios encargados del comercio exterior, se formularon diversas recomendaciones que debían aplicarse mediante planes de acción nacionales y actividades de fomento de la capacidad.

Durante la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP13, Bangkok, octubre de 2004) se celebró un acto paralelo sobre la función de la economía y las políticas comerciales en la CITES, organizado conjuntamente por los Gobiernos de Bolivia, Indonesia y la República Unida de Tanzania y Fauna y Flora Internacional, el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y Desarrollo, UNCTAD-BIOTRADE y la Secretaría CITES. El acto se dedicó a ofrecer a las Partes interesadas una metodología práctica para revisar, diseñar, aplicar y evaluar políticas nacionales de comercio de vida silvestre por un lado y para identificar y aplicar incentivos económicos concretos en el contexto de esas políticas por otro. Una de las principales conclusiones de este acontecimiento fue la necesidad de tomar en consideración el comercio de vida silvestre en el desarrollo de planes y políticas nacionales.

En el contexto del proyecto de legislación nacional, la Secretaría prosiguió proporcionando análisis legislativos y materiales de orientación a diversas autoridades CITES, oficinas jurídicas gubernamentales y consultores. La legislación de las Partes se incluye en una de las siguientes categorías:

- Categoría 1: legislación que se considera que satisface en general los requisitos para la aplicación de la CITES
- Categoría 2: legislación que se considera que no satisface en general todos los requisitos para la aplicación de la CITES
- Categoría 3: legislación que se considera que no satisface en general los requisitos para la aplicación de la CITES
- En curso: legislación pendiente de análisis

Porcentaje de Partes en 2004 en las distintas categorías establecidas en el marco del Proyecto de legislación nacional



A fin de ofrecer asistencia legal dirigida a los pequeños Estados insulares en desarrollo, se organizó un cursillo subregional en Antananarivo, del 13 al 17 de diciembre, para la subregión del Océano Índico, en el que participaron representantes de las Comoras, Madagascar, Mauricio y Seychelles. La información proporcionada ha permitido a las Partes centrar sus esfuerzos legislativos en determinadas deficiencias o lagunas que hacen que la legislación nacional sea inadecuada para la aplicación de la Convención. Asimismo, la Secretaría ha proporcionado asesoramiento legal a las Partes en cuestiones específicas, así como comentarios por escrito sobre la legislación existente y los proyectos de texto.

Objetivo 1.2

Fortalecer la capacidad administrativa, de gestión y científica de las Partes, mejorando la coordinación entre las Autoridades Administrativas y Científicas y otros organismos nacionales encargados de las especies animales y vegetales silvestres.

La Secretaría organizó un cursillo de creación de capacidades en Suva, Fiji, en febrero, al que asistieron representantes de las Autoridades Administrativas y Científicas, de la policía y de las aduanas, así como de otros departamentos gubernamentales y del sector privado, para examinar cuestiones de aplicación de la CITES en Fiji. Además, la Secretaría dirigió un cursillo de creación de capacidades en Belgrado, Serbia y Montenegro, en mayo.

Se organizó un cursillo regional titulado "La ciencia en la CITES" en Lusaka, Zambia, en junio, en el que se invitó a participar a las Autoridades Administrativas y Científicas de Botswana, Kenya, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

En cumplimiento de la Decisión 12.94, la Secretaría convocó un cursillo regional de creación de capacidades para Oceanía en Brisbane, Australia, en agosto. Asistieron representantes de Australia, Fiji, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea y Vanuatu, así como de las Islas Cook, Samoa, Islas Salomón y Tonga, y un especialista en corales enviado por la Autoridad Científica del Reino Unido.

Un cursillo de formación CITES de cuatro días de duración se celebró en Kinshasa, República Democrática del Congo, del 15 al 18 de noviembre, en el que participaron 24 funcionarios gubernamentales, científicos e interesados locales en el comercio de vida silvestre. Los principales objetivos del cursillo eran ofrecer una visión de conjunto de la CITES y sus mecanismos, explicar detalladamente la función y las tareas de cada una de las autoridades y fomentar la sensibilización de las cuestiones del comercio de vida silvestre en el marco de las disposiciones de la CITES. Al cursillo asistieron representantes de la Autoridad Administrativa CITES de la República Democrática del Congo, la Oficina de Aduanas y Arbitrios (OFIDA), la Oficina de Control del Congo (OCC), el Instituto del Congo

para la Conservación de la Naturaleza (ICCN) y el Instituto de Jardines Botánicos y Zoológicos del Congo (IJZBC). También participaron un veterinario encargado de la cuarentena en el Aeropuerto Internacional N'Djili de Kinshasa, un jurista y comerciantes de vida silvestre. El cursillo fue cofinanciado por el Ministerio de Medio Ambiental de la Región de Bruselas Capital (Bélgica) y fue organizado por TRAFFIC Europa, en colaboración con la oficina del Proyecto WWF-DRC y la Secretaría CITES.

Como ya se ha mencionado en el Objetivo 1.1, la Secretaría dirigió una reunión regional en el Océano Índico sobre los aspectos legales y científicos de la aplicación de la CITES en Antananarivo, Madagascar, en diciembre, destinada igualmente a abordar una serie de elementos de la Visión Estratégica como el examen del comercio significativo y el proyecto de legislación nacional.

Objetivo 1.3

Fomentar la capacidad de observancia de las Partes y mejorar la coordinación entre las Autoridades Administrativas y otros organismos (por ejemplo, policía, aduanas y servicios veterinarios y fitosanitarios).

En la Guía CITES y en el sitio web de la CITES se incluyó información sobre las autoridades de aplicación de la ley designadas nacionalmente, con información de contacto para cada Parte.

La Secretaría distribuyó a las Partes un curso interactivo de formación en CD-ROM para las aduanas. El CD-ROM se ha diseñado para ayudar a los funcionarios de aduanas encargados de procesar especímenes e información CITES, así como para el personal de otros departamentos gubernamentales encargados de la importación y la exportación de especímenes CITES, como los ministerios encargados de la pesca, la agricultura, la inspección sanitaria de animales y plantas, y las organizaciones internacionales como la Organización Mundial de Aduanas e Interpol. La Secretaría expresa su agradecimiento a *Canada Customs and Revenue Agency* por autorizar que adapte un producto nacional para utilización general de la CITES. Asimismo, expresa su reconocimiento al Departamento de Aplicación de la Ley del Servicio de Vida Silvestre de Canadá por su ayuda en la preparación de este CD-ROM.

La Secretaría asistió a un cursillo trinacional sobre el ramin en Kuala Lumpur, Malasia, en abril. En la reunión, a la que asistieron representantes de Indonesia, Malasia y Singapur, se preparó un plan de acción sobre la cooperación y el diálogo en curso respecto del comercio ilegal de ramin. Este plan de acción se presentó a la 51ª reunión del Comité Permanente (Bangkok, octubre de 2004) y el Comité acordó invitar a las Partes concernidas a informar sobre los progresos realizados sobre este asunto en su 53ª reunión y en reuniones ulteriores, así como en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

En el Objetivo 3.1 también se describen actividades relacionadas con este objetivo.

Objetivo 1.4

Facilitar el desarrollo y la utilización de tecnologías y sistemas de gestión de la información adecuados para mejorar y acelerar el acopio, la presentación y el intercambio de información precisa.

Utilización de Internet

La Secretaría siguió promoviendo la utilización de su sitio web como uno de los principales instrumentos de comunicación e incluyó la mayoría de los documentos CITES y otra información importante en línea. Entre la nueva información incluida en línea en 2004 cabe señalar la información sobre los informes anuales de las Partes, los *Registros CITES*, las *Directrices para el transporte y la preparación para el transporte de animales y plantas silvestres vivos*, el *Glosario CITES*, la *base de datos sobre el comercio CITES* y el *Instrumento de consulta de información sobre el comercio* (las tres últimas únicamente en inglés). Además, se investigaron las posibilidades de mejorar técnicamente el sitio web a fin de hacerlo más interactivo.



Dado que la Secretaría ya no distribuye series completas impresas de documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes, todos los documentos de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes se incluyeron en el sitio web, tan pronto estuvieron disponibles. Antes de la reunión, la Secretaría preparó

una versión de su sitio web en CD-ROM, por tercera vez, incluyendo todos los documentos de trabajo y las propuestas de enmienda de la CdP13. En la reunión se distribuyeron copias de este CD-ROM. Todos los documentos producidos durante la reunión se fueron incluyendo en el sitio web a medida que estaban disponibles.

Base de datos sobre comercio

Todas las estadísticas que figuran en los informes anuales de las Partes presentados de conformidad con el párrafo 7 a) del Artículo VIII de la Convención se introducen en la base de datos sobre el comercio de la CITES. El Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del PNUMA (PNUMA-CMCM), con sede en Cambridge (Reino Unido), realiza esta labor bajo contrato con la Secretaría. En 2004 se introdujo en la base de datos un total de 761.633 registros comerciales, un aumento del 28 por ciento respecto a 2003, que ya había sido un año sin precedentes debido al considerable número de registros introducidos. Todos los datos introducidos en la base de datos se comprueban automáticamente, y el PNUMA-CMCM se pone en contacto directo con las Partes en nombre de la Secretaría cuando descubre discrepancias o anomalías. Los archivos taxonómicos que sustentan la base de datos se actualizan regularmente en línea con la nomenclatura más recientemente aceptada. En 2004 contenía más de 46.000 nombres taxonómicos, incluidos los sinónimos. La nueva base de datos, en una Plataforma Oracle, desarrollada por el PNUMA-CMCM en 2003, además de facilitar la realización de análisis más complejos de los datos, permitió poner a disposición los datos a través de internet. Este servicio se puso en servicio en marzo y se habían efectuado más de 8.000 descargas desde más de 77 países a finales de año. Casi una cuarta parte de los resultados fueron para las Autoridades Administrativas y Científicas CITES.

CITES Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

Portada | Descubra CITES | Programas | Recursos | Documentos | Noticias

Recursos

- [Base de datos de especies](#)
- [Base de datos sobre el comercio](#)
- [Instrumento de consulta de información sobre el comercio](#)
- [Cuotas de exportación](#)
- [Registros CITES](#)
- [Informes nacionales](#)
- [Publicaciones](#)
- [Directivas para el transporte](#)
- [Suspensiones del comercio](#)
- [Terminología](#)
- [Enlaces útiles](#)
- [Listas de referencia](#)

Base de datos sobre el comercio CITES

(Actualmente sólo en español)

La base de datos sobre el comercio CITES, administrada por el [PNUMA-CMCM](#) en nombre de la Secretaría de la CITES, es un recurso único que consta de siete millones de registros de comercio de vida silvestre y 50.000 nombres científicos de taxa incluidos en los Apéndices de la CITES. Actualmente se comunican cada año más de 500.000 registros de comercio de especies de fauna y flora silvestres incluidas en los Apéndices de la CITES.

Si desea consultar la base de datos sobre el comercio CITES, sírvase rellenar los pormenores que figuran a continuación, indicado si desea utilizar la consulta con ayuda para principiantes (asistida paso a paso por un query wizard) o la consulta sin ayuda para expertos (que ya están familiarizados con los datos sobre el comercio CITES). Recomendamos que lea las siguientes directrices antes de consultar esta base de datos: [A Guide to Interpreting Outputs from the UNEP-WCMC CITES Trade Database](#) (formato PDF, 233K).

Nombre completo:

Organización:

Correo electrónico:

Propósito de la utilización:

Principiante Experto

Para obtener mayor información, póngase en contacto con el equipo de la base de datos sobre el comercio CITES en: species@unep-wcmc.org

Asegúrese de que su navegador web acepta cookies.
El instrumento de consulta en línea de la base de datos sobre el comercio CITES se desarrolló gracias al concurso financiero de la Comisión Europea.

Registro de establecimientos de cría en cautividad, viveros e instituciones científicas

De conformidad con la Resolución Conf. 12.10, la Secretaría mantiene un registro de establecimientos de cría en cautividad de especies incluidas en el Apéndice I con fines comerciales.

Se introdujeron enmiendas en ese registro en relación con establecimientos situados en Alemania, Colombia, Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia.

De conformidad con la Resolución Conf. 9.19, la Secretaría mantiene un Registro de viveros que exportan especímenes reproducidos artificialmente de especies del Apéndice I. En el curso del año se introdujeron enmiendas en este registro en relación con viveros en Italia y la República Checa.

Por lo que respecta al registro de instituciones científicas a las que puede aplicarse la exención prevista en el párrafo 6 del Artículo VII de la Convención, se introdujeron enmiendas relacionadas con establecimientos situados en Alemania, Australia, Canadá, Colombia, Eslovaquia, Estados Unidos, Francia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Singapur, Sudáfrica y Suiza.

Los tres registros están disponibles en el sitio web de la CITES.

En 2004 se seguía desarrollando la base de datos con información sobre el examen del comercio significativo, con arreglo a la Resolución Conf. 12.8 y las resoluciones conexas precedentes. Tras un examen preliminar del Comité de Fauna, la Secretaría tenía la intención de enviar la versión piloto de esta base de datos a las Partes interesadas para que la examinasen y formularasen sus comentarios. Una vez que entre en funcionamiento, esta base de datos permitirá a las Partes tener una visión de conjunto de todas las actividades realizadas en el marco del examen del comercio significativo.

MIKE

MIKE (Supervisión de la matanza ilegal de elefantes) es un sistema de supervisión establecido para contribuir a una evaluación del impacto de las decisiones de la CITES sobre la caza ilegal de elefantes. La Secretaría sigue aplicando este programa, centrándose en particular en 45 sitios de referencia en África y 18 en Asia y, en este sentido, recolectó USD 90.000 en 2004.

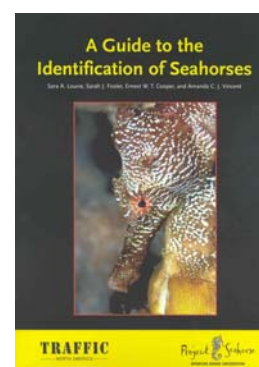
Con el apoyo de la UICN, en 2004 la Secretaría presentó una propuesta de financiación a la Comisión Europea para lograr otros cinco años más de apoyo financiero para el programa MIKE. Se hicieron considerables esfuerzos para garantizar fondos de empalme para mantener el programa hasta la obtención de nuevos fondos.

Objetivo 1.5

Alentar a las organizaciones capaces de prestar apoyo a la Convención a que asistan a la Secretaría y a las Partes en el fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión de la información mediante la formación y otras actividades, y faciliten un mejor acceso a las bases de datos, así como su administración.

Varias organizaciones prestaron asistencia en la publicación de materiales para las Partes. La séptima edición de la *Evolución de la CITES* vio la luz gracias a la donación de fondos del *Safari Club International*, así como de España, Japón, Reino Unido y Suiza. Las versiones en francés e inglés de esta publicación se enviaron a las Partes mediante la Notificación a las Partes No. 2004/007, de 18 de febrero de 2004. La Autoridad Administrativa de España corrió a cargo de su traducción al español, su publicación y distribución a todas las Partes de habla española durante el verano. La Secretaría CITES expresa su profundo agradecimiento a España. En la *Evolución de la CITES* se presentan las disposiciones de la Convención y las resoluciones y decisiones relevantes en forma accesible y se ofrecen explicaciones y comentarios para facilitar la comprensión de la Convención y cómo debe aplicarse.

TRAFFIC Asia Sudoriental, con el apoyo financiero del Centro Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la ASEAN, se hizo cargo de la traducción de la introducción del curso de capacitación de la CITES en Bahasa Indonesia, Bahasa Malasia, Khmer, Lao y Tai. En este sentido, cabe señalar que las presentaciones normalizadas de capacitación de la CITES, que la Secretaría prepara en los tres idiomas de trabajo de la Convención, se tradujeron al árabe (gracias al WWF / *Emirates Wildlife Society* y a la *Environmental Research and Wildlife Development Agency*, Emiratos Árabes Unidos) y al macedonio (gracias al concurso del Ministerio de Medio Ambiente y Planificación Física, ex-República Yugoslava de Macedonia, y el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y Oriental).



En 2002, la Conferencia de las Partes adoptó una propuesta de Estados Unidos para incluir al *Hippocampus* spp. en el Apéndice II. Esta inclusión entró en vigor el 15 de mayo de 2004 y, de conformidad con la Resolución Conf. 11.19 (Manual de Identificación), Estados Unidos inició la preparación de los materiales de identificación necesarios antes de que se adoptara la propuesta. El trabajo de preparación de la guía fue llevado a cabo por el *Project Seahorse* y TRAFFIC América del Norte, en colaboración con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos y US NOAA Fisheries. Se envió a todas las Partes una copia impresa de la *Guía de Identificación de los Caballitos de Mar* mediante la Notificación No. 2004/042, de 24 de mayo de 2004, y una versión enmendada de esta guía se incorporó en el Manual de Identificación de la CITES.

En el Objetivo 1.4 se informa sobre la colaboración con el PNUMA-CMCM en relación con la base de datos sobre el comercio de la CITES, y en Objetivo 1.5 sobre la base de datos de las especies CITES.

Objetivo 1.6

Velar por que todas las Partes designen al menos una Autoridad Científica, con expertos en fauna y flora silvestres.

La Secretaría escribe periódicamente a las Partes que no han designado una Autoridad Científica instándolas a hacerlo. La información sobre Autoridades Científicas designadas recibida por la Secretaría se incluye en las actualizaciones periódicas a la Guía CITES, que se publican en Notificaciones a las Partes, y en el sitio web de la CITES, de modo que cualquier cambio se comunica a todas las Partes sin demora.

La Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Palau, República Árabe Siria, Samoa y Santo Tomé y Príncipe designaron una Autoridad Científica en 2004 y Afganistán, Eritrea y la República Democrática Popular Lao deben hacerlo antes de finales de año.

Objetivo 1.7

Mejorar la coordinación entre las Autoridades Administrativas y Científicas y aumentar la eficacia de estas últimas.

Todos los cursos de formación en los que participan las Autoridades Administrativas y Científicas contribuyen a fomentar la coordinación y colaboración entre ellas. Como ejemplo cabe destacar el curso de creación de capacidades nacionales organizado en Suva, Fiji, en febrero, y "La ciencia en la CITES" y un seminario de capacitación organizado en Lusaka, Zambia, en junio (véase también el Objetivo 1.2). Al prestar asistencia legislativa a las Partes, la Secretaría hace regularmente hincapié en la importancia de prever expresamente, en la legislación, las consultas y la cooperación interinstitucionales.

Objetivo 1.8

Alentar a las Partes a que elaboren y apliquen programas de ordenación eficaces en favor de la conservación y recuperación de las especies, que permitan en última instancia suprimir a tales especies de los Apéndices.

Las actividades relacionadas con el cumplimiento de este objetivo se comunican en el Objetivo 1.2 (curso de creación de capacidades celebrado en Fiji), el Objetivo 1.3 (curso trinacional sobre el ramín celebrado en Malasia) y el Objetivo 2.3 [curso de capacitación "La ciencia y la CITES" para las Partes de África oriental y meridional, celebrado en Zambia, y el curso de la OIMT sobre la creación de capacidades para la aplicación de la inclusión en el Apéndice II de la caoba (*Swietenia macrophylla*)].



Visita a un establecimiento de cría en cautividad de tortugas durante el curso de capacitación "La Ciencia y la CITES", celebrado en Lusaka, Zambia

Objetivo 1.9

Alentar a las Partes a que presten la financiación adecuada para la aplicación y observancia de la Convención, y adopten mecanismos nacionales para que los usuarios de recursos aporten una mayor contribución en esta financiación.

En el marco del proyecto de legislación nacional, la Secretaría instó a las Partes a que incorporasen en su legislación listas de tarifas para la emisión de permisos y certificados CITES, el registro de establecimientos de cría en cautividad y reproducción artificial y otros servicios administrativos relacionados con la CITES. Recomendó asimismo la inclusión de disposiciones que permitieran que las sanciones y los beneficios ilícitos se destinasen a actividades de conservación y aplicación de la ley.

En la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría presentó el documento CoP13 Doc. 14, *Financiación de la conservación y el comercio internacional sostenible de especies de fauna y flora silvestres*. Este documento se preparó atendiendo a la Decisión 12.26 y en él se tomó en consideración la información remitida por las Partes en respuesta a la Decisión 12.25. Ofrece una revisión de los mecanismos existentes e innovadores para financiar la conservación de especies de fauna y flora silvestres, así como la creación de capacidades para los países en desarrollo y los países con economías en transición, a fin de fomentar, entre otras cosas, la aplicación de la Convención a escala nacional, así como el comercio internacional sostenible de especies de fauna y flora silvestres. El examen fue realizado en consulta con las convenciones, los órganos gubernamentales y las agencias donantes relevantes y se considerasen los fondos fiduciarios, las asignaciones presupuestarias de los gobiernos, las tarifas de los usuarios, los impuestos, las multas, los subsidios y los programas de compensación, las colaboraciones con el sector privado, las agencias donantes internacionales y otros enfoques innovadores.

Objetivo 1.10

Aprovechar plenamente las posibilidades de coordinación y colaboración regional en las actividades de creación de capacidades.

Todos los cursillos de fomento de la capacidad con participación regional contribuyeron a mejorar la coordinación y colaboración a escala regional. Los cursillos de formación organizados por la Secretaría son principalmente de ámbito regional. La Secretaría también alienta a las Partes que toman iniciativas en materia de formación nacional a que estudien la posibilidad de ampliar la participación de modo que incluya a las Partes vecinas, especialmente si se invita a la Secretaría a que proporcione capacitadores.

El programa MIKE, sobre el que se informa en el Objetivo 1.4, está también relacionado con la realización de este objetivo.

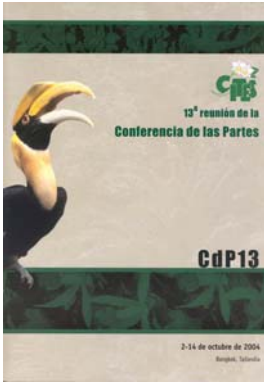
Objetivo 1.11

Revisar y, en la medida de lo posible, simplificar las medidas, procedimientos, mecanismos y recomendaciones en vigor para la aplicación de la Convención.

En preparación para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría prosiguió su revisión de las resoluciones y decisiones de la Conferencia de las Partes, a fin de proponer mejoras, incluyendo supresiones, simplificaciones y aclaraciones.

La Secretaría revisó las siguientes resoluciones:

- Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP12), sobre la presentación de proyectos de resolución y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- Resolución Conf. 5.11, sobre la definición de la expresión “especímenes preconvencción”;
- Resolución Conf. 9.21, sobre la interpretación y aplicación de cupos para especies incluidas en el Apéndice I;
- Resoluciones Conf. 10.6 y Conf. 12.9, sobre el control del comercio de especímenes de recuerdo para turistas y sobre los artículos personales y bienes del hogar;



- Resoluciones Conf. 10.16 (Rev.) y Conf. 12.10, sobre los especímenes de especies animales criados en cautividad y sobre las directrices relativas a un procedimiento de registro y control de los establecimientos que crían en cautividad con fines comerciales, especies animales incluidas en el Apéndice I;
- Resolución Conf. 11.21, sobre la utilización de anotaciones a los Apéndices I y II; y
- Resolución Conf. 11.11, sobre la reglamentación del comercio de plantas.

Las propuestas para revisar o refundir estas resoluciones se presentaron en el documento CoP13 Doc. 16 (Rev.1). Todas ellas fueron adoptadas en la reunión, excepto las dos últimas, que se retiraron.

Asimismo, se efectuó una revisión de todas las decisiones en vigor, con miras a identificar las que tenían un efecto a largo plazo y que, por ello, deberían convertirse en resoluciones o incorporarse en las resoluciones existentes sobre el mismo asunto. Se identificaron también todas las decisiones que se habían redactado de tal modo que seguían en vigor incluso cuando habían dejado de ser necesarias. Atendiendo a esta revisión, la Secretaría preparó las propuestas que se presentaron en el documento CoP13 Doc. 17, para suprimir las decisiones que no ya estaban en vigor y para incluir en las resoluciones las decisiones que tenían un efecto a largo plazo. Esas propuestas fueron aprobadas por la Conferencia de las Partes con pequeños cambios.

Objetivo 1.12

Garantizar que los tres idiomas de trabajo se tratan con equidad.

Los documentos de trabajo de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, de las reuniones 50ª y 51ª del Comité Permanente, de la 20ª reunión del Comité de Fauna y de la 14ª reunión del Comité de Flora se distribuyeron en los tres idiomas de trabajo de la Convención. En esas reuniones se ofrecieron también servicios de interpretación en los tres idiomas.

Los materiales de fomento de capacidad, como las presentaciones de formación, los carteles y el boletín la *CITES en el Mundo* se preparan en los tres idiomas de trabajo. De igual modo, los cursillos se celebran en esos tres idiomas.

El sitio web de la CITES también se presenta casi íntegramente en los tres idiomas de trabajo de la Convención y, en este sentido, es el sitio web más avanzado de todos los acuerdos ambientales multilaterales.

Otras actividades

Notificaciones a las Partes

En 2004 la Secretaría envió 80 Notificaciones a las Partes. En el sitio web de la CITES figura la lista completa. Como cada año, la Secretaría examina pormenorizadamente la lista de todas las notificaciones válidas con miras a preparar una lista actualizada en enero.

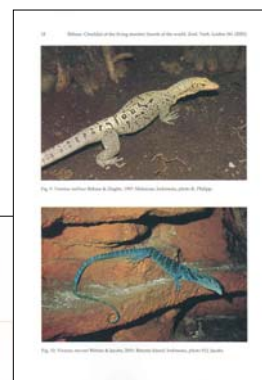
Guía

La Secretaría continuó actualizando la Guía de la CITES con información sobre las Partes y las autoridades competentes de los Estados no Partes, de conformidad con la Resolución Conf. 9.5, y sobre las oficinas de TRAFFIC. Desde 2003, en las fichas de la Guía para cada país se incluye información sobre las autoridades nacionales de observancia. Todos los contactos nacionales se indican en el sitio web de la CITES.

Otras publicaciones

La Secretaría envió a todas las Partes una copia de la *Checklist of the living lizards of the world (familia Varanidae)*, junto con la Notificación a las Partes No. 2004/070, de 5 de octubre de 2004.

En la Resolución Conf. 11.19 se transfiere la responsabilidad de la publicación del Manual de Identificación a la Secretaría. Como se indica en esa resolución, la Secretaría presentó un informe sobre la producción de fichas del Manual de Identificación en la 50ª reunión del Comité Permanente (documento SC50 Doc. 32), la 20ª reunión del Comité de Fauna (documento AC20 Doc. 22.1) y la 14ª reunión del Comité de Flora (documento PC14 Doc. 13).



META 2: FORTALECER LAS BASES CIENTÍFICAS DE LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN DE DECISIONES

Objetivo 2.1

Velar por que los Apéndices de la Convención reflejen correctamente las necesidades en materia de conservación y gestión de las especies.

Las medidas que componen este objetivo se dirigen todas a las Partes y los comités técnicos, y por consiguiente, no acarrearán ninguna medida para la Secretaría. Sin embargo, la Secretaría puede comunicar que en 2004 se introdujeron las enmiendas a los Apéndices y las reservas siguientes.

Enmiendas a los Apéndices

Las enmiendas a los Apéndices aprobadas en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (Santiago, noviembre de 2002) entraron en vigor el 13 de febrero de 2003, pese a que la Conferencia decidió aplazar la inclusión en el Apéndice II de *Hippocampus* spp., que entró en vigor el 15 de mayo de 2004).

Las enmiendas a los Apéndices aprobadas en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (Bangkok, octubre de 2004) entrarán en vigor el año siguiente, concretamente, el 12 de enero de 2005.

Reservas

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo XVI de la Convención, Eslovaquia formuló las siguientes reservas para las especies incluidas en el Apéndice III el 26 de mayo: *Vulpes vulpes griffithi*, *V. v. montana*, *V. v. pusilla*, *Mustela altaica*, *M. erminea ferghanae*, *M. kathiah* y *M. sibirica*.

Examen del comercio significativo

La Secretaría desempeña una importante función en la administración y supervisión del examen del comercio significativo, como se estipula en la medida 2.1.2. Esta labor se continuó en 2004, lo que supuso una considerable correspondencia con las Partes, la preparación de documentación para su examen por los Comités de Fauna y de Flora, la contratación de estudios en apoyo del examen, la determinación del cumplimiento con las recomendaciones por los Estados del área de distribución y la presentación de informes en las reuniones del Comité Permanente y de los comités técnicos. La Secretaría supervisó estrechamente la aplicación del examen del comercio significativo por países en Madagascar, actuando recíprocamente con los principales interesados durante la misión realizada al país en diciembre.

MIKE

El programa MIKE, sobre el que se informa en el Objetivo 1.4, también está relacionado con la consecución de este objetivo.

Objetivo 2.2

Garantizar que las decisiones para enmendar los Apéndices de la Convención se fundan en información científica sólida y pertinente, y cumplen los criterios biológicos y comerciales convenidos para dichas enmiendas.

Aunque no se prevé en la Visión Estratégica, la Secretaría cumplió su mandato con arreglo a los párrafos 1 a) y 2 b) del Artículo XV de la Convención, cooperando con las organizaciones intergubernamentales que tienen una función en relación con las especies marinas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), sobre las propuestas para enmendar los Apéndices que se examinaron en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes. En julio, la FAO convocó un "Grupo Consultivo de Expertos *Ad hoc*" para evaluar las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II de la CITES relacionadas con las especies acuáticas explotadas

comercialmente”, en el que participó la Secretaría. Asimismo, la Secretaría remitió a las Partes a su debido tiempo sus propias recomendaciones sobre las propuestas para enmendar los Apéndices, primero mediante una evaluación provisional remitida junto con la Notificación a las Partes No. 2004/048, de 28 de junio, y luego mediante recomendaciones finales incluidas en los documentos CoP13 Doc. 60 y CoP13 Doc. 60 Addendum.

La sexta reunión de diálogo de los Estados del área de distribución del elefante africano se celebró en el Centro Nacional de Convenciones Queen Sirikit, en Bangkok, Tailandia, del 28 al 30 de septiembre. Como en anteriores reuniones de diálogo, se debatió y examinó la aplicación de importaciones decisiones sobre las cuestiones del elefante africano que se habían adoptado en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (Santiago, 2002). En la reunión se abordó el estado de aplicación del programa MIKE en las cuatro subregiones de África, un cuadro panorámico de los progresos realizados por ETIS, las propuestas sobre el elefante africano para la CdP13, los controles nacionales del marfil, las condiciones para la exportación de existencia registradas de marfil, las reservas de marfil en Burundi y los conflictos entre hombres y elefantes. De los 37 Estados del área de distribución del elefante africano, 28 estuvieron representados en la reunión, a saber: Benin, Botswana, Burkina Faso, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenya, Liberia, Malí, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Togo, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

Objetivo 2.3

Mejorar las bases científicas en que se fundamentan los dictámenes de las Autoridades Científicas sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre.



*Muestra de madera de caoba
(Swietenia macrophylla, Apéndice II)*

En el cursillo de formación “La ciencia y la CITES” para las Partes de África oriental y meridional, celebrado en Lusaka, Zambia, en junio, se incluyó creación de capacidad estructurada sobre este asunto (véase el Objetivo 1.2). La cuestión se abordó también en el marco de las reuniones sobre determinadas especies (caballitos de mar, cohombres de mar, caoba, etc.) celebradas a lo largo del año. Además, se encargaron proyectos de investigación en los que se abordaba esta cuestión, sobre los varanos, el cerezo africano, la madera de agar y el napoleón.

Nota

La Secretaría no tomó medida alguna en relación con el Objetivo 2.4 (*Desarrollar tecnologías innovadoras y alentar las investigaciones pertinentes, incluidas las investigaciones sobre la aplicación y observancia de la Convención, y aspirar a lograr estos objetivos, cuando proceda, en el plano regional*) en 2004.

META 3: CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN Y, EN ÚLTIMA INSTANCIA, A LA SUPRESIÓN DEL COMERCIO ILEGAL

Objetivo 3.1

Promover un alto grado de cooperación, coordinación y colaboración entre los organismos nacionales e internacionales de aplicación de la ley.

En cumplimiento de la Decisión 12.88, adoptada por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión (Santiago, 2002), los expertos en observancia, incluyendo los representantes de las Autoridades Administrativas CITES, el Grupo de acción para la represión del comercio ilegal del tigre de la CITES, las autoridades aduaneras, las autoridades encargadas de la protección de la pesca, los organismo de inteligencia, el Grupo de trabajo Interpol sobre la delincuencia y medio ambiente, el Grupo de tareas del Acuerdo de Lusaka, las autoridades de policía y de vida silvestre de cada una de las regiones de la CITES se reunieron en Shepherdstown, Estados Unidos, en febrero. El grupo de expertos publicó una declaración incorporando sus conclusiones y recomendaciones para mejorar la aplicación de la Convención. Las recomendaciones presentadas en el documento CoP13 Doc. 23 fueron adoptadas en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

En mayo, la Secretaría participó en un Cursillo de formación "Aduanas Verdes" destinado a los funcionarios de aduanas, que se celebró Budapest, Hungría. La Iniciativa Aduanas Verdes consiste en una serie de actividades de colaboración realizadas por sus organizaciones asociadas, encaminadas a sensibilizar a los aduaneros y los funcionarios encargados del control fronterizo de varios acuerdos ambientales multilaterales relacionados con el comercio. Entre las actividades cabe señalar los cursillos de capacitación y la preparación de una guía para aduaneros. En esta iniciativa se contó con la participación de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, el Programa Acción Ozono, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam, la CITES, la División de Convenios Ambientales del PNUMA, la División de Aplicación de Políticas Ambientales del PNUMA, la Organización Mundial de Aduanas e Interpol.

La Secretaría asistió a la primera reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado, que tuvo lugar en julio, y a la reunión del Grupo de Aplicación de la Legislación sobre el Comercio de la Vida Silvestre de la Unión Europea en septiembre.

Objetivo 3.2

Alentar las actividades bilaterales, regionales y mundiales para combatir el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, y participar en las mismas.

Uno de los temas más relevantes tratados en las reuniones subregionales en las que participó la Secretaría a lo largo de 2004 fue la aplicación de la Convención, concretamente en los cursillos de Nepal, en abril, y de Viet Nam, en mayo. Asimismo, en la Reunión consultiva sobre el comercio de halcones para la cetrería celebrada en los Emiratos Árabes Unidos en mayo, se abordó la cuestión del comercio ilegal. La Secretaría asistió también a un seminario de formación organizado por la Autoridad Administrativa CITES de Alemania, en el que participaron funcionarios de Armenia, Azerbaiyán y Georgia.

En diciembre, la Secretaría y el equipo director de la *National Wildlife Crime Intelligence Unit* del Reino Unido organizaron un cursillo multiorganismos en Bangkok, Tailandia, en el que se abordó la cuestión de la creación de una red de aplicación de la ley a escala nacional y regional. El objetivo era ayudar a Tailandia a promover esta iniciativa, anunciada por su Primer Ministro en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, para crear una red de aplicación de la legislación ambiental de la ASEAN. Igualmente en diciembre, la Secretaría participó en un cursillo en Kenya, en el que se evaluó la aplicación del Acuerdo de Lusaka.

En 2002 se instituyó el Certificado de Felicitación del Secretario General, para reconocer y premiar acciones ejemplares de observancia. El tercer Certificado de Felicitación fue concedido a la División de Aplicación de la Ley del Servicio de Pesca y Vida Silvestre y a la Sección de Recursos Marinos y de Vida Silvestre del Ministerio de Justicia de Estados Unidos de América el 15 de marzo de 2004, en reconocimiento de sus esfuerzos combinados para combatir el comercio ilícito de caviar, en particular las actividades ilegales que acarrearán acciones fraudulentas y de contrabando muy sofisticadas perpetradas por individuos y redes organizadas con base en Estados Unidos, los Estados de producción de caviar y los países de tránsito.

Objetivo 3.3

Fomentar la asistencia técnica mutua, inclusive el intercambio de información, en cuestiones de observancia.

En 2004, la Secretaría envió tres "Alertas" sobre un depósito internacional de pruebas balísticas, el comercio ilícito de halcones de Kazajstán y los traficantes profesionales de especies de fauna y flora silvestre. Las alertas son documentos confidenciales sobre asuntos de observancia y, por ende, no se publican en el sitio web de la CITES.

Objetivo 3.4

Desarrollar estrategias de gestión e incentivos apropiados para fomentar la utilización legal de la fauna y flora silvestres en vez de su utilización ilegal.

En colaboración con TRAFFIC, la Secretaría organizó un cursillo en Etiopía, del 28 de junio al 1 de julio, en el que participaron diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de poner de relieve el comercio ilegal en los mercados internos en Addis Abeba y diseñar estrategias para luchar con ese comercio. Este cursillo resultó ulteriormente en una importante acción de varios organismos contra los comerciantes que vendían ilegalmente especies de fauna y flora silvestre, en particular, marfil de elefante.

La Secretaría redactó un plan de acción en pro del control del comercio de marfil de elefante africano, que se discutió en la reunión de diálogo de los Estados del área de distribución del elefante africano y ulteriormente fue aprobado en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Objetivo 3.5

Fomentar la toma de conciencia en las cuestiones CITES y una mayor comprensión entre el poder judicial de la importancia social y económica y de las amenazas para la conservación ocasionadas por el comercio ilegal de fauna y flora silvestres.

En junio, la Secretaría participó en un cursillo de especialistas internacionales sobre la aplicación de controles al comercio de vida silvestre en los países de PHARE, organizado por TRAFFIC Europa, el WWF y la UICN, con el apoyo de la Unión Europea y el Gobierno de Hungría, en Budapest. En el cursillo, al que asistieron diversos fiscales, se hizo hincapié en las acciones judiciales y en las sanciones contra el comercio ilegal de vida silvestre.

META 4: PROMOVER UNA MAYOR COMPRENSIÓN DE LA CONVENCION

Objetivo 4.1

Fortalecer la comunicación y colaboración con las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales

La Secretaría trata de proporcionar información sobre la CITES a todas las organizaciones no gubernamentales (ONG) publicando amplia información en su sitio web, incluidos los documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes y de los comités de carácter permanente y las actas resumidas de esas reuniones, en la medida de lo posible, en los tres idiomas de la Convención (español, francés e inglés). Cada año la Secretaría aumenta y mejora los recursos disponibles a través de su sitio web.

Sin embargo, la participación de las ONG en las reuniones de la CITES sigue siendo muy importante. En la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, se registró la participación de 126 ONG en calidad de observadores.

Asimismo, las ONG manifiestan cada día mayor interés en las reuniones del Comité Permanente. En abril de 2003, en la 49ª reunión del Comité Permanente, se autorizó por vez primera la asistencia de las ONG, donde participaron 17 organizaciones. En la 50ª reunión (marzo de 2004), participaron en calidad de observadores 21 ONG nacionales o internacionales.

Tradicionalmente las ONG han desempeñado una importante función en las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora. En 2004, se registró la asistencia de 20 ONG en la 20ª reunión del Comité de Fauna y nueve en la 14ª reunión del Comité de Flora.

Asimismo, la Secretaría recibió una invitación para hacer uso de la palabra en la 51ª reunión de la Asamblea General del *International Council for Game and Wildlife Conservation* (CIC), que se celebró en Bucarest, Rumania, del 27 de abril al 1 de mayo.

Por último, la Secretaría participa en calidad de observador en el Comité Internacional de TRAFFIC, que desempeña las funciones de Junta de Directores de TRAFFIC y supervisa sus numerosos programas. El Comité se reúne dos veces al año.

Objetivo 4.3

Promover una mayor sensibilización de la comunidad científica y cooperación con la misma.

La Secretaría asistió a un cursillo sobre las prioridades en materia de conservación para la República Democrática del Congo, convocado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, en septiembre, y participó activamente en el tercer Congreso Mundial de la Conservación, organizado por la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza en noviembre.

Objetivo 4.4

Preparar y difundir materiales informativos para un público amplio en los planos local, nacional y regional.

Sitio en la web

La Secretaría utiliza su sitio web como un importante instrumento de comunicación y publica la mayoría de los documentos CITES en línea. Asimismo, publica información general sobre sus principales actividades para que las personas que no son especialistas puedan entenderlas fácilmente. Además, la Secretaría publica comunicados de prensa y anuncios. En el sitio web de la CITES figuran miles de documentos y páginas en html, prácticamente todos ellos en los tres idiomas de trabajo de la Convención. En el Objetivo 1.4 se ofrece más información sobre el sitio web de la CITES.

Boletín

La *CITES en el Mundo* es un boletín semestral publicado por la Secretaría como el boletín oficial de las Partes. El número 13 (julio) se centró en la organización y dirección de las reuniones de la Conferencia de las Partes y sobre la comprensión de los aspectos esenciales del Reglamento; el número 14 (diciembre) se dedicó al análisis y la interpretación de los datos sobre el comercio de la CITES.



Sellos

Como cada año desde 1993, la Secretaría colaboró con la Administración Postal de las Naciones Unidas (APNU) para producir una serie de 12 sellos con diversos animales incluidos en los Apéndices de la CITES. Esa serie se publicó en Ginebra, Nueva York y Viena, con matasellos especiales en los sobres del primer día de emisión. La información facilitada por la Secretaría sobre cada una de las especies se publicó en un folleto especial. Los sellos de la CITES figuran entre los más vendidos de todos los producidos por la APNU.

Público en general

Generalmente la Secretaría responde a las preguntas del público formuladas por teléfono, carta o correo electrónico. En 2004, se respondió aproximadamente a 500 solicitudes por escrito de información general. A fin de reducir esta carga de trabajo, en el sitio web CITES se han diseñado varias secciones para ofrecer información a los no especialistas en la CITES, en particular, bajo el título "Descubra de CITES" y mediante páginas de introducción en casi todas las secciones.

Objetivo 4.5

Mejorar las comunicaciones y la colaboración con los medios de comunicación.

A lo largo del año la Secretaría organizó varias sesiones de información general para la prensa sobre cuestiones o acontecimientos importantes. Las declaraciones del Secretario General de la CITES se distribuyeron o se publicaron en el sitio web de la CITES, y se publicaron varios comunicados de prensa.

Con el apoyo de la Unidad de Información del PNUMA se prepararon estrategias para los medios de comunicación y una carpeta para la prensa. Se organizaron sesiones de información de la prensa durante las reuniones de la Conferencia de las Partes y el Comité Permanente.

Los portavoces de la Secretaría responden regularmente a las solicitudes de entrevistas de radio y, en menor número, a las entrevistas de prensa y televisión, en particular sobre cuestiones altamente delicadas como el caviar y el comercio de marfil o la conservación del elefante.

Por último, los medios de comunicación internacional cubrieron ampliamente la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, permitiendo así la amplia difusión de las decisiones adoptadas por las Partes.

Objetivo 4.6

Fortalecer el conocimiento, promover la toma de conciencia y facilitar la observancia de las cuestiones sobre la flora CITES.

En todas las actividades de fomento de capacidad de la Secretaría, así como en los cursillos y en los materiales de formación, se presta atención a las cuestiones sobre la flora.

Nota

La Secretaría no tomó ninguna medida en relación con el Objetivo 4.2 (*Fortalecer la alianza con las comunidades locales, grupos de consumidores y comerciantes*) in 2004.

META 5: INTENSIFICAR LA COOPERACIÓN Y CONCERTAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON LOS INTERESADOS EN EL PLANO INTERNACIONAL

Objetivo 5.1

Velar por una relación de trabajo óptima con el PNUMA, así como una estrecha coordinación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes.

En abril, la Secretaría participó en un cursillo celebrado en Vilm, Alemania, sobre Fomento de la cooperación y la sinergia entre la CITES y el CDB, que fue apoyado por los Gobiernos de Alemania y el Reino Unido, las Secretarías de la CITES y del CDB, el PNUMA, la UICN, TRAFFIC y Fauna y Flora Internacional. Las Partes interesadas debían someter las conclusiones y las recomendaciones del cursillo a la consideración de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes. Asimismo, el CDB proporcionó la función de búsqueda para el sitio web de la CITES.

La Secretaría CITES desempeñó una función capital en el establecimiento del Grupo de Enlace de Biodiversidad, un grupo de contacto para las convenciones relacionadas con la biodiversidad, organizando la segunda reunión del grupo en agosto. El grupo estableció sus prioridades y su *modus operandi* durante el año.

En septiembre, la Secretaría participó en un cursillo titulado "*Towards the harmonization of national reporting to biodiversity-related treaties*", convocado en Bélgica por el PNUMA-CMCM, en cooperación con los Gobiernos de Bélgica y el Reino Unido. Las actas del cursillo se sometieron a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, como documento informativo CoP13 Inf. 15.

En noviembre, la Secretaría participó en una Mesa redonda sobre la practicalidad, viabilidad y costo de los certificados de origen, organizada en París por el Instituto de Desarrollo y Relaciones Internacionales Duraderas, la Universidad de las Naciones Unidas y el Centro de Filosofía del Derecho. El informe de la mesa redonda debía distribuirse para que se formularan comentarios y la versión final se sometería a la consideración de la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el acceso y la distribución de beneficios del CDB (Bangkok, febrero de 2005). La Secretaría aprovechó esta mesa redonda para reunirse con representantes de la Secretaría de la Convención sobre el Patrimonio Mundial (CPM) e intercambiar información y experiencias sobre cuestiones administrativas comunes (como los tipos de acuerdos mediante los que se obtienen expertos científicos externos) y actividades sustantivas (como red relacionada con la biodiversidad de la CPM).

La Secretaría ha seguido trabajando estrechamente con el PNUMA y la UNESCO en relación con el Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP) y los acuerdos ambientales multilaterales representados en el Comité Ejecutivo Interino del GRASP.

Objetivo 5.2

Velar por una cooperación y coordinación estrecha con otros convenios, acuerdos y asociaciones conexas.

En respuesta al acuerdo adoptado en la 25ª sesión del Comité de Pesca de la FAO, se convocó una Consulta de expertos de la FAO para abordar varias cuestiones relacionadas con la CITES. Entre otras, cabe destacar la cláusula "especies semejantes" (párrafo 2.b) del Artículo II de la Convención), las "inclusiones divididas", la acuicultura y las repercusiones de la transferencia de especies del Apéndice I al II. La consulta de expertos incluyó también un análisis de los impactos socioeconómicos de la inclusión sobre el esturión, la concha reina y un número de hipotéticas propuestas de inclusión. La consulta de expertos se celebró en Roma, Italia, del 25 al 28 de mayo, y la FAO preparó un informe que presentó a la CdP13 como documento informativo CoP13 Inf. 34.



La concha reina (Strombus gigas, Apéndice II) es una especie caribeña a la que se presta cada día mayor atención en la CITES.

En junio, la Secretaría participó en otra Consulta de expertos de la FAO sobre cuestiones legales relacionadas con la CITES y las especies acuáticas explotadas comercialmente, que se celebró en Roma. El informe de las consultas se presentó a la CdP13 como documento CoP13 Inf. 35, así como en la 26ª reunión del Comité de Pesca de la FAO al año siguiente (Roma, marzo de 2005).

Asimismo, en julio se celebró un Grupo Consultivo de Expertos *Ad hoc* para evaluar propuestas de enmienda a los Apéndices I y II de la CITES, sobre las especies acuáticas explotadas comercialmente". Los resultados de la reunión se comunican en el Objetivo 2.2.

Objetivo 5.3

Velar por una mayor coordinación de los programas científicos y técnicos y, cuando proceda, una distribución más eficiente de responsabilidades con los asociados técnicos pertinentes como la UICN, el PNUMA-WCMC, TRAFFIC y otros.

La Secretaría trabajó con TRAFFIC Internacional en el marco de un Memorando de Entendimiento para mejorar la capacidad de aplicación y observancia de la CITES a escala nacional y regional.

La Secretaría trabajó también en estrecha cooperación con TRAFFIC África oriental/meridional, que se ocupa de la administración del Sistema de Información sobre el comercio de elefantes (ETIS). La base de datos del ETIS, que contiene detalles sobre las confiscaciones de marfil y otros productos de elefante procedentes del comercio ilícito en todo el mundo, es una importante fuente de información y análisis de los datos que ha ayudado ya a la Conferencia de las Partes a establecer prioridades en relación con el control del comercio de marfil. La Convención se beneficia también de los estudios sobre los mercados nacionales de marfil que TRAFFIC realiza en diversas partes del mundo.

La Secretaría siguió trabajando en estrecha colaboración con el PNUMA-CMCM en el marco de un contrato en virtud del cual este último proporciona apoyo científico y técnico. La mayor parte de ese apoyo se refiere a la vigilancia del comercio (véase el Objetivo 1.4). No obstante, el PNUMA-CMCM mantiene también la base de datos a partir de la cual se prepara la lista de control de la CITES y los Apéndices y las reservas anotadas de la CITES. También respondió a lo largo del año a preguntas relacionadas con la distribución de las especies, su comercio y estado de conservación y la nomenclatura.

Objetivo 5.4

Velar por que la OMC reconozca y acepte las disposiciones de la CITES y garantizar el apoyo mutuo de los procesos de adopción de decisiones entre ambos organismos.

En abril, la Secretaría participó en la Sesión especial del Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) de la OMC, que se encarga de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo. Celebró consultas oficiosas con el Presidente del CCMA y el Director de la División de Comercio y Medio Ambiente de la OMC, antes de esa reunión. El Secretario General de la CITES participó en el simposio público de la OMC "El multilateralismo en una encrucijada" en mayo, y en junio a la reunión del CCMA. La Secretaría no pudo asistir al cursillo de la OMC sobre productos ambientales y la reunión del CCMA, ambas celebradas en octubre, debido a que coincidían con la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.


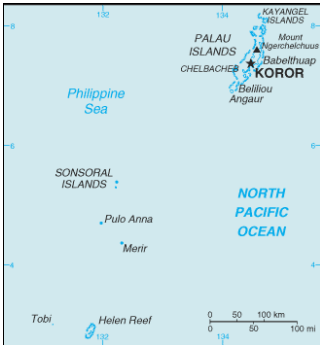

La Secretaría formuló comentarios al borrador preparado por el PNUMA sobre las medidas relacionadas con el comercio y los acuerdos ambientales multilaterales. Asimismo, preparó una presentación en PowerPoint para utilizarla en un cursillo de formación nacional para Camboya, organizado por el Grupo de tareas sobre el fomento de capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo del PNUMA-UNCTAD "Mejorar la coordinación política sobre cuestiones de comercio y medio ambiente: aplicación de los AAM que contengan medidas relacionadas con el comercio". La Secretaría se reunió con un consultor del PNUMA que estaba tratando de identificar medios para mejorar la labor del PNUMA sobre el medio ambiente y el comercio, en particular en relación con los acuerdos ambientales multilaterales. Asimismo, se reunió con un profesor que estaba preparando un libro de texto sobre comercio y medioambiente.

META 6: ORIENTARSE HACIA UNA COMPOSICIÓN MUNDIAL

Objetivo 6.1

Obtener al menos la adhesión de 20 nuevas Partes en la Convención para el año 2005, con especial hincapié en los países del área de distribución de las especies sujetas a un comercio significativo y los principales países consumidores de especies animales y vegetales silvestres, así como los países situados en regiones con una representación relativamente baja.

Tres Estados depositaron sus instrumentos de adhesión a la Convención 2004, dos de ellos se convirtieron en Partes ese mismo año.

País	Fecha de depósito del instrumento de adhesión	Fecha de entrada en vigor
<p>República Democrática Popular Lao</p> 	01/03/2004	30/05/2004
<p>Palau</p> 	16/04/2004	15/07/2004
<p>Samoa</p> 	09/11/2004	07/02/2005

Al 31 de diciembre de 2004, 166 Estados eran Partes en la Convención, lo que significa que, a finales de 2004, 15 Estados se habían adherido a la Convención desde la entrada en vigor de la Visión Estratégica.

La lista completa de las Partes puede consultarse en el sitio web de la CITES, en la sección "Países miembros".

Objetivo 6.2

Alentar a la aceptación de la Enmienda de 1983 al Artículo XXI de la Convención y la ulterior adhesión de las organizaciones regionales de integración económica que reúnan las condiciones.

La enmienda del apartado a) del párrafo 3 del Artículo XI de la Convención (enmienda financiera, aprobada en Bonn, el 22 de junio de 1979) entró en vigor el 13 de abril de 1987. En 2004, 130 Partes de un total de 166 habían aceptado la enmienda, incluidas 42 de las 48 que eran Partes en el momento en que se aprobó.

A finales de año habían aceptado la enmienda de Gaborone 75 Partes, incluidas 44 que ya eran Partes el 30 de abril de 1983, fecha en que se aprobó la enmienda. Pese a que la Conferencia de las Partes ha recomendado reiteradamente que se acepte esta enmienda [en todas las resoluciones financieras adoptadas desde 1983, varias decisiones pasadas y en el presente objetivo de la *Visión Estratégica hasta 2005*], esa enmienda aún no ha entrado en vigor ya que debe ser aceptada por 54 de los 80 Estados que eran Partes en la CITES en el momento de su adopción.

En la sección "Países miembros" del sitio web de la CITES, puede consultarse la lista completa de las Partes que han aceptado esas enmiendas, así como información complementaria sobre ellas.

META 7: SENTAR BASES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS MEJORES Y SEGURAS PARA LA CONVENCIÓN

Objetivo 7.1

Resolver el problema de las contribuciones tardías e inadecuadas al Fondo Fiduciario de la CITES.

Los gastos administrativos básicos de la Secretaría, de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, del Comité Permanente y de otros comités de carácter permanente se financian con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES. El Fondo Fiduciario se abastece con las contribuciones de las Partes en la Convención, a tenor de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, ajustadas para tener en cuenta que no todos los miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención. En cada resolución sobre la financiación y presupuesto de la Secretaría y las reuniones de la CdP, la Conferencia de las Partes alienta a las Partes a abonar sus contribuciones asignadas a su debido tiempo. Hasta la fecha, la Secretaría ha tomado diversas medidas para facilitar la recaudación de esas contribuciones. La Secretaría envía solicitudes a todas las Partes para que abonen sus contribuciones antes del inicio del año civil al que corresponden. Asimismo, envía recordatorios al menos tres veces al año a las Partes que están atrasadas en el pago de sus contribuciones. Se envía copia de la correspondencia sobre las cuestiones financieras a las misiones permanentes concernidas. La Secretaría publica y actualiza periódicamente la información sobre la situación de las contribuciones al Fondo Fiduciario de la CITES en su sitio web. El Comité Permanente abordó el problema de la falta de pago de las contribuciones en sus reuniones celebradas entre 2001 y 2004. Solicitó a las Partes que estuviesen atrasadas en el pago de sus contribuciones que las liquidase en los plazos límites fijados. Asimismo, solicitó a las Partes que puedan encontrar dificultades para abonar sus contribuciones financieras que propongan un plan para proceder al pago de las contribuciones atrasadas dentro de un periodo limitado. Además, el Comité Permanente encargó a su Presidente, a los representantes regionales y al Secretario General que estableciesen contacto, por conducto diplomático, con las Partes que estuviesen atrasadas en el pago, instándolas a que abonasen sus contribuciones pendientes de pago. La experiencia acumulada a lo largo de los años pone de relieve que un examen oficial periódico, seguido de la adopción de medidas para persuadir a las Partes con atrasos que rectifiquen su situación, da excelentes resultados. En el Anexo 1 del presente documento se muestra la situación de las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario de la CITES al 31 de diciembre de 2004.

Objetivo 7.2

Velar por que en las decisiones de la Conferencia de las Partes se tomen plenamente en cuenta las consecuencias financieras para el Fondo Fiduciario de la CITES.

En la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP12) se prevé que "cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que tenga repercusiones presupuestarias y en el volumen de trabajo de la Secretaría, incluya o lleve anexado un presupuesto del trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación". En cada resolución sobre financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la CdP, la Conferencia de las Partes recuerda que cualquier tarea de la Secretaría resultante de una nueva resolución o decisión solo debe emprenderse si se aprueban fondos adicionales o si vuelve a establecer una prioridad del trabajo en curso realizado con cargo al Fondo Fiduciario en el momento en que la Conferencia de las Partes apruebe esa resolución o decisión. Asimismo, encarga a la Secretaría que asigne fondos, en las propuestas para proyectos financiados con fondos externos, para todos los costos en que incurriría la Secretaría, inclusive los costos de personal, en la aplicación de esos proyectos.

Objetivo 7.3

Procurar obtener financiación adicional con miras a realizar actividades en el marco de la Convención

En 2004 la Secretaría realizó varios proyectos basados en recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora o en las tareas enunciadas en las resoluciones y decisiones aprobadas en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (Santiago, 2002). En el cuadro que figura a continuación se enumeran los

proyectos financiados con fondos externos que se iniciaron en 2004, junto con sus costos y los Estados u organizaciones que donaron fondos en su apoyo.

Título del proyecto y donantes	Región	Costo en USD
Sistema a largo plazo para el programa MIKE (Supervisión de la matanza ilegal de elefantes), octubre 2001 – en curso Donantes: Austria, Bélgica, Dinamarca, Japón, Reino Unido, Sudáfrica, Comisión Europea y Federación Japonesa de Asociaciones de Artes y Artesanía de Marfil	África	3.354.500 (desde octubre de 2001)
Estudio sobre la abundancia, distribución y conservación de <i>Guaiacum sanctum</i> L. en México: Segunda fase, noviembre 2003 – en curso Donante: Alemania	América del Norte	10.000 (desde noviembre de 2003)
Reunión de expertos en observancia, Shepherdstown, Virginia, Estados Unidos, febrero de 2004 Donantes: Dinamarca, Estados Unidos y <i>Conservation Treaty Support Fund</i>	Global	18.700
Programa de creación de capacidad en Fiji, febrero de 2004 Donante: Reino Unido	Oceanía	23.900
Cursillo técnico sobre conservación y comercio de los cohombros de mar de las familias Holothuridae y Stichopodidae, Kuala Lumpur, Malasia, marzo de 2004 Donante: Estados Unidos	Global	65.800
Examen de los mecanismos existentes e innovadores para financiar la conservación de las especies de fauna y flora silvestres, abril de 2004 Donante: Francia	Global	10.000
Cursillo subregional del Río Mekong sobre la gestión del comercio de vida silvestre y la aplicación de la CITES, Hanoi, Viet Nam, mayo de 2004 Donante: Hong Kong (China)	Asia	31.500
Reunión consultiva sobre el comercio de halcones para la cetrería, Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, mayo de 2004 Donantes: Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido	Global	28.200
Cursillo sobre observancia relacionada con el comercio nacional de marfil, Addis Abeba, Etiopía, junio de 2004 Donantes: Francia, WWF Internacional	África	5.200
Reunión regional asiática, Makati, Filipinas, julio de 2004 Donantes: Hong Kong (China), Japón, Fondo Internacional para la Protección de los Animales y su Hábitat	Asia	59.000
Cursillo sobre observancia de la CITES para la subregión de América Central, San Salvador, El Salvador, agosto de 2004 Donante: <i>Humane Society</i> de Estados Unidos	América Central	50.900
Sexta reunión de diálogo de los Estados del área de distribución del elefante africano, Bangkok, Tailandia, septiembre de 2004 Donantes: Estados Unidos, Japón, Reino Unido	África	113.200

Título del proyecto y donantes	Región	Costo en USD
Proyecto de delegados patrocinados para la CdP13, Bangkok, Tailandia, octubre de 2004 Donantes: Austria, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Irlanda, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza, <i>All Japan Association of Reptile Skin and Leather Industry</i> , <i>Birds International</i> , <i>Conservation Treaty Support Fund</i> , <i>European Pet Organization</i> , Federación Internacional del Comercio de Pieles, IWMC-Alianza para la Conservación Mundial, Fundación Loro Parque, <i>Ornamental Fish International</i> , <i>Safari Club International</i> , Red de Supervivencia de las especies, Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios, WWF Internacional	Global	532.200

Objetivo 7.4

Alentar la aportación de nuevas contribuciones voluntarias y determinar nuevas formas de obtener asistencia financiera de la comunidad de donantes.

En la lista de donantes aprobados se incluyen ahora todas las organizaciones internacionales y no gubernamentales que han participado en las reuniones de la Conferencia de las Partes con la aprobación de los países en los que están ubicadas. Esto ha permitido a la Secretaría ponerse en contacto con una amplia gama de organizaciones como fuentes de financiación para sus proyectos y actividades.

Para cada proyecto se preparan propuestas que se envían a los posibles donantes a fin de explicar claramente los proyectos propuestos que necesitan financiación externa.

Objetivo 7.5

Realzar el nivel de una planificación y previsión realistas y mejorar la presentación de informes financieros y de ejecución.

La administración programática y financiera de la Convención ha mejorado en los últimos años. Como resultado de esta mejora en la planificación y la previsión, la tasa del rendimiento presupuestario fue de 99,7 en 2004. El saldo del Fondo Fiduciario se mantuvo a un nivel relativamente bajo. Las cuentas certificadas de la Convención para 2004 se adjuntan en el Anexo 2. Estas cuentas fueron certificadas como correctas y de conformidad con las políticas contables y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

ANEXOS

Anexo 1

FONDO FIDUCIARIO DE LA CITES
SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(en dólares de EE.UU.)

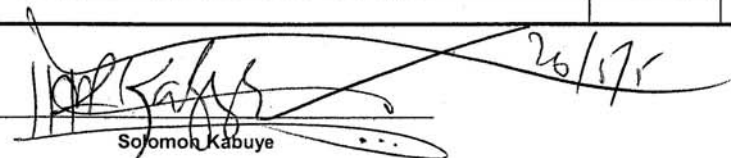
País	Pendientes de pago para 1992-2003	Contribuciones adeudadas para 2004	Recibidas en 2004		Pendientes de pago para 2004 y años anteriores
			Para 1992-2003	Para 2004 y próximos años	
Afganistán	0,00	422,00			422,00
Albania	35,00	141,00	35,00	141,00	0,00
Alemania	0,00	457.870,00		457.870,00	0,00
Antigua y Barbuda	1.674,00	94,00			1.768,00
Arabia Saudita	25.966,00	25.966,00	25.966,00	25.966,00	0,00
Argelia	(3.281,00)	3.281,00			0,00
Argentina	100.615,00	53.853,00	17.302,00		137.166,00
Australia	(76.257,00)	76.257,00			0,00
Austria	0,00	44.386,00		44.386,00	0,00
Azerbaiyán	0,00	187,00		187,00	0,00
Bahamas	(1.356,00)	562,00			(794,00)
Bangladesh	499,00	469,00			968,00
Barbados	0,00	422,00		819,00	(397,00)
Belarús	15.722,00	891,00	891,00		15.722,00
Bélgica	0,00	52.916,00		52.916,00	0,00
Belice	92,00	47,00			139,00
Benin	103,00	94,00	103,00	223,00	(129,00)
Bhután	47,00	47,00	47,00	47,00	0,00
Bolivia	925,00	375,00			1.300,00
Botswana	(469,00)	469,00		938,00	(938,00)
Brasil	236.174,00	112.019,00	54.797,00		293.396,00
Brunei Darussalam	0,00	1.547,00		3.094,00	(1.547,00)
Bulgaria	984,00	609,00	984,00	609,00	0,00
Burkina Faso	(1.148,00)	94,00		3.692,00	(4.746,00)
Burundi	3.990,00	47,00			4.037,00
Camboya	0,00	94,00			94,00
Camerún	5.676,00	422,00	5.676,00	706,00	(284,00)
Canadá	0,00	119.893,00		119.893,00	0,00
Chad	4.229,00	47,00			4.276,00
Chile	4.515,00	9.936,00	4.515,00	9.936,00	0,00
China	0,00	71.804,00		71.804,00	0,00
Chipre	0,00	1.781,00		1.781,00	0,00
Colombia	7.093,00	9.421,00	7.093,00	9.722,00	(301,00)
Comoras	2.595,00	47,00			2.642,00
Congo	(40,00)	47,00			7,00
Costa Rica	(58.953,00)	937,00		2.870,00	(60.886,00)
Côte d'Ivoire	1.256,00	422,00			1.678,00
Croacia	0,00	1.828,00		1.828,00	0,00
Cuba	1.406,00	1.406,00	1.406,00		1.406,00
Dinamarca	0,00	35.105,00		35.105,00	0,00
Djibouti	3.579,00	47,00			3.626,00
Dominica	(385,00)	47,00			(338,00)

País	Pendientes de pago para 1992-2003	Contribuciones adeudadas para 2004	Recibidas en 2004		Pendientes de pago para 2004 y años anteriores
			Para 1992-2003	Para 2004 y próximos años	
Ecuador	2.066,00	1.172,00	2.066,00	1.172,00	0,00
Egipto	3.796,00	3.796,00			7.592,00
El Salvador	6.008,00	844,00			6.852,00
Emiratos Árabes Unidos	9.468,00	9.468,00	9.468,00	9.448,00	20,00
Eritrea	0,00	47,00		94,00	(47,00)
Eslovaquia	0,00	2.015,00		2.015,00	0,00
Eslovenia	0,00	3.796,00		3.796,00	0,00
España	0,00	118.053,00		118.053,00	0,00
Estados Unidos de América	(68.866,00)	1.031.134,00		1.000.000,00	(37.732,00)
Estonia	0,00	469,00		938,00	(469,00)
Etiopía	0,00	187,00		187,00	0,00
Federación de Rusia	0,00	56.244,00		23.075,00	33.169,00
Fiji	0,00	187,00		187,00	0,00
Filipinas	(6.291,00)	4.687,00		1.256,00	(2.860,00)
Finlandia	0,00	24.466,00		24.466,00	0,00
Francia	0,00	303.060,00		303.060,00	0,00
Gabón	7.909,00	656,00			8.565,00
Gambia	(1.492,00)	47,00			(1.445,00)
Georgia	19.818,00	234,00			20.052,00
Ghana	0,00	234,00		234,00	0,00
Granada	137,00	47,00			184,00
Grecia	0,00	25.263,00		25.263,00	0,00
Guatemala	3.168,00	1.265,00	3.168,00	1.265,00	0,00
Guinea	3.944,00	141,00			4.085,00
Guinea Ecuatorial	3.556,00	47,00	3.556,00	1.241,00	(1.194,00)
Guinea-Bissau	2.057,00	47,00			2.104,00
Guyana	0,00	47,00		47,00	0,00
Honduras	27,00	234,00			261,00
Hungría	0,00	5.624,00		5.624,00	0,00
India	15.983,00	15.983,00			31.966,00
Indonesia	0,00	9.374,00		9.374,00	0,00
Irán (República Islámica del)	135.951,00	12.749,00	19.531,00		129.169,00
Irlanda	0,00	13.780,00		27.560,00	(13.780,00)
Islandia	0,00	1.547,00		1.547,00	0,00
Israel	0,00	19.451,00			19.451,00
Italia	0,00	237.383,00		237.383,00	0,00
Jamahiriya Árabe Libia	2.111,00	7.055,00			9.166,00
Jamaica	0,00	187,00		187,00	0,00
Japón	0,00	914.698,00		914.698,00	0,00
Jordania	0,00	375,00		375,00	0,00
Kazajstán	842,00	1.312,00	842,00	470,00	842,00
Kenya	0,00	375,00		375,00	0,00
Kuwait	0,00	6.890,00		6.890,00	0,00
La ex República Yugoslava de Macedonia	0,00	281,00			281,00
Lesotho	0,00	47,00		47,00	0,00
Letonia	(2.225,00)	469,00			(1.756,00)
Liberia	1.538,00	47,00			1.585,00

País	Pendientes de pago para 1992-2003	Contribuciones adeudadas para 2004	Recibidas en 2004		Pendientes de pago para 2004 y años anteriores
			Para 1992-2003	Para 2004 y próximos años	
Liechtenstein	0,00	281,00		281,00	0,00
Lituania	0,00	797,00		797,00	0,00
Luxemburgo	0,00	3.750,00		3.750,00	0,00
Madagascar	(2.331,00)	141,00			(2.190,00)
Malasia	0,00	11.014,00		10.999,00	15,00
Malawi	1.995,00	94,00	1.995,00	94,00	0,00
Malí	2.854,00	94,00			2.948,00
Malta	0,00	703,00		703,00	0,00
Marruecos	7.777,00	2.062,00			9.839,00
Mauricio	0,00	516,00		516,00	0,00
Mauritania	1.252,00	47,00			1.299,00
México	10.198,00	50.901,00	10.198,00	67.049,00	(16.148,00)
Mónaco	0,00	187,00		187,00	0,00
Mongolia	(206,00)	47,00			(159,00)
Mozambique	0,00	47,00		94,00	(47,00)
Myanmar	518,00	469,00	518,00	434,00	35,00
Namibia	0,00	328,00			328,00
Nepal	366,00	187,00			553,00
Nicaragua	(44,00)	47,00			3,00
Níger	4.317,00	47,00			4.364,00
Nigeria	168,00	3.187,00			3.355,00
Noruega	0,00	30.278,00		30.278,00	0,00
Nueva Zelandia	0,00	11.296,00		11.296,00	0,00
Países Bajos	0,00	81.460,00		81.460,00	0,00
Pakistán	480,00	2.859,00	480,00	2.859,00	0,00
Panamá	(1.272,00)	844,00			(428,00)
Papua Nueva Guinea	1.994,00	281,00			2.275,00
Paraguay	2.593,00	750,00			3.343,00
Perú	10.312,00	5.531,00	10.312,00	5.980,00	(449,00)
Polonia	0,00	17.717,00		21.107,00	(3.390,00)
Portugal	0,00	21.654,00		21.654,00	0,00
Qatar	0,00	1.594,00		1.594,00	0,00
Reino Unido	0,00	259.471,00		259.471,00	0,00
República Árabe Siria	1.576,00	5.908,00			7.484,00
República Centrafricana	1.645,00	47,00	1.645,00	47,00	0,00
República Checa	0,00	9.515,00		9.515,00	0,00
República de Corea	41.756,00	86.756,00	41.756,00	86.756,00	0,00
República de Moldova	31,00	94,00	31,00	94,00	0,00
República Democrática del Congo	(358,00)	187,00			(171,00)
República Dominicana	6.966,00	1.078,00	6.966,00	1.078,00	0,00
República Unida de Tanzania	0,00	187,00		187,00	0,00
Rumania	0,00	2.718,00		2.718,00	0,00
Rwanda	92,00	47,00	92,00	47,00	0,00
San Kitts y Nieves	47,00	47,00	47,00	47,00	0,00
San Vicente y las Granadinas	137,00	47,00			184,00
Santa Lucía	139,00	94,00	139,00	74,00	20,00
Santo Tomé y Príncipe	92,00	47,00			139,00

País	Pendientes de pago para 1992-2003	Contribuciones adeudadas para 2004	Recibidas en 2004		Pendientes de pago para 2004 y años anteriores
			Para 1992-2003	Para 2004 y próximos años	
Senegal	(1.791,00)	234,00			(1.557,00)
Serbia y Montenegro	0,00	937,00			937,00
Seychelles	0,00	94,00			94,00
Sierra Leona	51,00	47,00			98,00
Singapur	0,00	18.420,00		18.420,00	0,00
Somalia	4.229,00	47,00			4.276,00
Sri Lanka	0,00	750,00		750,00	0,00
Sudáfrica	(19.123,00)	19.123,00		19.123,00	(19.123,00)
Sudán	4.998,00	281,00			5.279,00
Suecia	0,00	48.123,00		48.123,00	0,00
Suiza	0,00	59.712,00		59.712,00	0,00
Suriname	3.118,00	94,00			3.212,00
Swazilandia	1.817,00	94,00	1.230,00		681,00
Tailandia	22,00	13.780,00	22,00	13.780,00	0,00
Togo	3.666,00	47,00			3.713,00
Trinidad y Tabago	0,00	750,00		750,00	0,00
Túnez	1.119,00	1.406,00	1.119,00	292,00	1.114,00
Turquía	3,00	20.623,00	3,00	20.620,00	3,00
Ucrania	25.620,00	2.484,00			28.104,00
Uganda	(1.609,00)	234,00			(1.375,00)
Uruguay	8.060,00	3.750,00	3.750,00		8.060,00
Uzbekistán	12.158,00	516,00	516,00		12.158,00
Vanuatu	13,00	47,00	13,00	47,00	0,00
Venezuela	46.640,00	9.749,00			56.389,00
Viet Nam	0,00	750,00		750,00	0,00
Yemen	2.470,00	281,00			2.751,00
Zambia	0,00	94,00		94,00	0,00
Zimbabwe	375,00	375,00	375,00	375,00	0,00
TOTAL	599.721,00	4.740.158,00	238.653,00	4.368.862,00	732.364,00

Cuentas certificadas del Fondo Fiduciario de la Convención para 2003-2004

Trust Fund for the Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES)	
I. Statement of income and expenditure and changes in reserves and fund balances for the first year of biennium 2004-2005 ended 31 December 2004	
Income	USD
Voluntary contributions	4,743,865
Interest income	62,355
Miscellaneous income	446,319
Total Income	5,252,539
Expenditure	
Staff and other personnel costs	3,879,494
Contractual services	346,071
Travel	380,274
Operating expenses	310,628
Acquisitions	93,748
Programme support costs	639,087
Total Expenditure	5,649,302
Excess/(shortfall) of income over expenditure	(396,763)
Prior period adjustments	(7,190)
Net excess/(shortfall) of income over expenditure	(403,953)
Reserves and fund balances, beginning of period	2,241,527
Reserves and fund balances, end of period	1,837,574
II. Statement of assets, liabilities, reserves and fund balances as at 31 December 2004	
Assets	
Cash and term deposits	456,723
Investments	1,842,170
Voluntary contributions receivable	916,839
Other accounts receivable	1,155,428
Total assets	4,371,160
Liabilities	
Payments or contributions received in advance	166,803
Unliquidated obligations	559,154
Interfund balances	1,244,363
Other accounts payable	563,266
Total liabilities	2,533,586
Reserves and fund balances	
Cumulative surplus	1,837,574
Total reserves and fund balances	1,837,574
Total liabilities, reserve and fund balance	4,371,160
 OK MME Solomon Kabuye Officer in Charge ACCOUNTS SECTION	
CTL	BUDGET AND FINANCIAL MANAGEMENT SERVICE, UNON
	24/05/2005

Lista de reuniones organizadas por la Secretaría CITES o en las que participó en 2004

Reuniones	Lugar y fecha	Objetivos relevantes
Febrero		
Reunión del Grupo de expertos sobre observancia	Shepherdstown, Estados Unidos 2-6 de febrero	1.3, 1.10, 3.1, 7.3
Cursillo de creación de capacidad sobre la aplicación de la CITES en Fiji	Suva, Fiji 2-6 de febrero	1.2, 1.7, 1.8, 7.3
Cursillo internacional sobre la aplicación de la CITES para la conservación y el comercio de los caballitos de mar	Mazatlán, México 3-5 de febrero	1.8, 2.3
14ª reunión del Comité de Flora	Windhoek, Namibia 16-20 de febrero	1.12, 4.1
Reunión de 2004 del Comité de Nomenclatura (flora)	Windhoek, Namibia 17 de febrero	4.1, 4.4
Marzo		
Cursillo técnico sobre la conservación y el comercio de cohombros de mar de las familias Holothuridae y Stichopodidae	Kuala Lumpur, Malasia 1-3 de marzo	2.3, 7.3
Cursillo de fomento de capacidad nacional en cuestiones jurídicas y socioeconómicas	Asunción, Paraguay 1-5 de marzo	1.1
50ª reunión del Comité Permanente	Ginebra, Suiza 15-19 de marzo	1.12, 4.1
20ª reunión del Comité de Fauna	Johannesburg, Sudáfrica 29 de marzo – 2 de abril	1.12, 4.1
Reunión de 2004 del Comité de Nomenclatura (fauna)	Johannesburg, Sudáfrica 30 de marzo	4.1, 4.4
Abril		
Cursillo trinacional sobre el ramin	Kuala Lumpur, Malasia 15-16 de abril	1.3, 1.8, 1.10
Sesión especial del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC	Ginebra, Suiza 19 de abril	5.4
Cursillo "Fomentar la cooperación y la sinergia entre la CITES y el CDB"	Isla of Vilm, Alemania 20-24 de abril	5.1
Cursillo sobre observancia	Kathmandu, Nepal 26-30 de abril	3.2
51ª reunión de la Asamblea General del <i>International Council for Game and Wildlife Conservation</i> (CIC)	Bucarest, Rumania 27 de abril – 1 de mayo	4.1

Reuniones	Lugar y fecha	Objetivos relevantes
Mayo		
Cursillo sobre la aplicación de la CITES	Belgrado, Serbia y Montenegro 4-6 de mayo	1.2
Cursillo de formación "Aduanas Verdes" para los funcionarios de aduanas	Budapest, Hungría 14 de mayo	3.1
Reunión consultiva sobre el comercio de halcones para la cetrería	Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos 16-19 de mayo	3.2, 7.3
Cursillo de la OIMT sobre la creación de capacidad para la aplicación de la inclusión en el Apéndice II de la caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>)	Pucallpa, Perú 18-21 de mayo	1.8, 2.3
Simposio público de la OMC sobre "El multilateralismo en una encrucijada"	Ginebra, Suiza 25-27 de mayo	5.4
Consulta de Expertos de la FAO sobre la "aplicación de cuestiones sobre la inclusión en los Apéndices de la CITES de las especies acuáticas explotadas comercialmente"	Roma, Italia 25-29 de mayo	2.2, 5.2
Reunión bianual del Comité Internacional de TRAFFIC	Nueva York, Estados Unidos 27-28 de mayo	4.1
Cursillo subregional del Río Mekong sobre la gestión del comercio de vida silvestre y la aplicación de la CITES	Hanoi, Viet Nam 31 de mayo – 2 de junio	3.2, 7.3
Junio		
Cursillo de especialistas internacionales sobre la aplicación de controles al comercio de vida silvestre en los países de PHARE	Budapest, Hungría 3-4 de junio	3.5
Cursillo nacional sobre fomento de capacidad legal y socioeconómica	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia 7-9 de junio	1.1
Cursillo la "Ciencia en la CITES" para 12 países de África meridional	Lusaka, Zambia 21-25 de junio	1.2, 1.7, 1.10, 2.3
Sesión especial del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC	Ginebra, Suiza 22 de junio	5.4
Consulta de Expertos de la FAO sobre la "Cuestiones legales relacionadas con la inclusión en los Apéndices de la CITES de las especies acuáticas explotadas comercialmente"	Roma, Italia 22-25 de junio	5.2
Cursillo de observancia relacionado con el comercio nacional de marfil	Addis Abeba, Etiopía 28 de junio – 1 de julio	3.4, 7.3
Julio		
Primera reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado	Viena, Austria 7-9 de julio	3.1

Reuniones	Lugar y fecha	Objetivos relevantes
Grupo Consultivo de Expertos <i>Ad hoc</i> para evaluar las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II de la CITES relacionadas con las especies acuáticas explotadas comercialmente	Roma, Italia 13-17 de julio	2.2
Reunión regional CITES de Asia	Makati, Filipinas 19-21 de julio	1.10, 7.3
Agosto		
Cursillo de aplicación CITES para la región de Oceanía	Brisbane, Australia 2-6 de agosto	1.2, 1.10
Segunda reunión del Grupo de Enlace sobre Biodiversidad	Ginebra, Suiza 16 de agosto	5.1
Cursillo subregional de aplicación CITES	San Salvador, El Salvador 23-27 de agosto	1.1, 7.3
Septiembre		
Reunión del Grupo de Aplicación de la Legislación sobre el Comercio de la Vida Silvestre de la Unión Europea	Bruselas, Bélgica 10 septiembre	3.1
Cursillo sobre las prioridades en materia de conservación para la República Democrática del Congo, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	París, Francia 13-14 de septiembre	4.3
Cursillo titulado " <i>Towards the harmonization of national reporting to biodiversity-related treaties</i> "	Bruselas, Bélgica 22-23 septiembre	5.1
Sexta reunión de diálogo de los Estados del área de distribución del elefante africano	Bangkok, Tailandia 28-30 de septiembre	1.10, 1.12, 2.2, 3.4, 7.3
Octubre		
51ª reunión del Comité Permanente	Bangkok, Tailandia 1 de octubre	1.12, 4.1
13ª reunión de la Conferencia de las Partes	Bangkok, Tailandia 2-14 de octubre	1.12, 4.1, 7.3
52ª reunión del Comité Permanente	Bangkok, Tailandia 14 de octubre	1.12, 4.1
Noviembre		
Mesa redonda sobre la practicalidad, viabilidad y costo de los certificados de origen en la gobernanza del acceso y distribución de los beneficios	París, Francia 10 de noviembre	5.1
Cursillo de capacitación CITES	Kinshasa, República Democrática del Congo 15-18 de noviembre	1.2
Tercer Congreso Mundial de la Conservación, organizado en noviembre por la UICN– Unión Mundial para la Naturaleza	Bangkok, Tailandia 17-25 de noviembre	4.3

Reuniones	Lugar y fecha	Objetivos relevantes
Diciembre		
Cursillo multiorganismos sobre aplicación de la ley al comercio de vida silvestre	Bangkok, Tailandia 1-2 de diciembre	3.2
Reunión bianual del Comité Internacional de TRAFFIC	Cambridge, Reino Unido 8-9 de diciembre	4.1
Cursillo sobre el examen del Acuerdo de Lusaka	Nairobi, Kenya 8-10 de diciembre	3.2
Cursillo de capacitación sobre la aplicación de la CITES	Isla of Vilm, Alemania 13 de diciembre	1.10, 3.2
Reunión de la subregión del Océano Índico sobre aspectos legales y científicos de la aplicación de la CITES	Antananarivo, Madagascar 13-17 de diciembre	1.1, 1.2, 2.1
Seminario de formación CITES para funcionarios de aduanas	Belgrado, Serbia y Montenegro 17 de diciembre	1.3

Organigrama de la Secretaría

